

Copia

# INFORME MENSUAL

Guatemala, 30 de septiembre de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

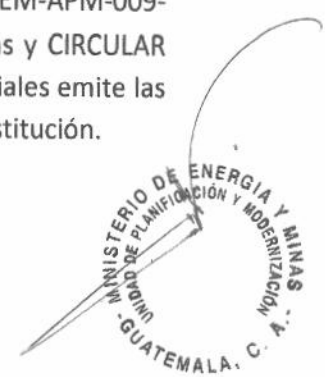
1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

*Diana*



En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-173-2020** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-173-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** y mi persona para la prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **02 al 30 de septiembre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) Asesoría en el análisis de instrumentos de planificación institucional del MEM PEI, POM POA**

- Seguimiento, coordinación y evaluación al proceso de elaboración y vinculación de los instrumentos de planificación PEI POM POA 2021-2025 entregados a Segeplan, y la planificación estratégica.

**b) Asesoría en el seguimiento y en la construcción, modificación, estructuración, integración y aprobación de procesos de planificación del Ministerio de Energía y Minas**

- Coordinación y apoyo a los procesos de seguimiento de los instrumentos de la planificación y presupuesto a las Unidades de apoyo como la UDAF, para el cumplimiento del quehacer institucional

**c) Acompañamiento y asesoría a las Unidades Ejecutoras durante el proceso de planificación física y presupuestaria de los diferentes programas**

- Seguimiento periódico a los procesos internos del Ministerio de Energía y Minas, en la aplicación de los instrumentos de planificación y presupuesto 2020.

**d) Asesoría en el análisis y vinculación del quehacer Ministerial, con los Lineamientos Generales de Políticas dictados por los entes rectores de la Planificación (Segeplan) y Presupuesto (MINFIN), en el marco del Ciclo Plan-Presupuesto en cada año fiscal**



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN  
GUATEMALA, C. A.

- Monitoreo a los procesos y requerimientos dictados por los entes rectores en el seguimiento de la implementación de los de planificación y red programática del 2020 y 2021.

**e) Asesoría en el seguimiento y verificación en la implementación del enfoque de género en los procesos e instrumentos en los instrumentos de planificación institucional.**

- Seguimiento al proceso de vinculación de las estructuras presupuestarias del MEM, vinculadas al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género

**f) Asesoría en el seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la Unidad de Planificación y Modernización, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, como en el Sistema Informático de Gestión –SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas**

- Monitoreo de la planificación física y financiera del 2 cuatrimestre del 2020, para el análisis y la toma de decisiones a lo interno de la UMPI.

**g) Asesoría en informes constantes y oportunos de actualización de los avances, necesidades, problemas y/u obstáculos de las Unidades Ejecutoras del MEM, a la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional**

- Apoyo a la Jefatura de UPMI en la generación de documentos y lineamientos para el seguimiento y cumplimiento de las funciones de la UPMI, de acuerdo a los requerimientos planteados por el Despacho, Unidades Ejecutoras y Unidades de Apoyo.

**h) Apoyo y seguimiento a la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización en los requerimientos que demande el Sistema de Planificación SIPLAN de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, Segeplan.**

- Elaboración de propuesta de vinculación de la Red Programática 2021 con las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.

**i) Asesoría en la elaboración de propuestas para la mejora continua de las funciones de la Unidad de Planificación y Modernización**

- Elaboración de propuesta para el seguimiento y análisis de la ejecución de metas físicas de las Unidades Ejecutoras durante el 2020.

**j) Participación activa en mecanismos o espacios de intra e interinstitucional que se le soliciten, para el seguimiento y mejora continua de los procesos de planificación institucional**

- Reuniones virtuales y con el ente rector de la planificación, Segeplan, sobre temas relacionados a la planificación estratégica y operativa y su vinculación con la Política General de Gobierno, Metas Estratégicas de Desarrollo entre otros.



**k) Análisis y reporte a la Jefatura, de la estructura presupuestaria del MEM para su vinculación con la planificación que coadyuven a la implementación y mejoras de la Gestión por Resultados.**

- Generación de reportes en el Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN, para la elaboración del Informe Descriptivo de Metas Físicas y Financieras correspondiente al 2do cuatrimestre del 2020.

**l) Asesoría en el monitoreo y evaluación periódica de instrumentos, herramientas y procesos que se implementan en el MEM para la planificación institucional**

- Coordinación y monitoreo de los instrumentos de planificación operativa anual POA 2020

**m) Apoyo en la elaboración de informes institucionales de la Unidad de Planificación y Modernización a requerimiento interno de las máximas autoridades y unidades de apoyo y ejecutoras del MEM**

- Apoyo a la Jefatura en la generación de información necesaria para el cumplimiento de las funciones de la UMPI

**n) Otras que sean asignadas por la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización**

**ñ) Apoyo en la elaboración de informes de la Unidad de Planificación y Modernización a requerimiento de instituciones u organismos nacionales e internacionales**

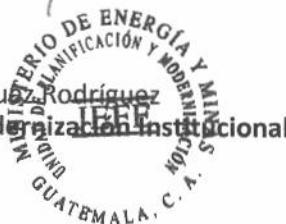
- Elaboración Preliminar del Informe descriptivo de ejecución de metas físicas y financiera, que da cumplimiento al Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo 540-2013, Artículo 38 "Evaluación Presupuestaria y Gestión por Resultados" literal e, ítem (i).

**o) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.**

Atentamente,

  
Ing. Julio Estuardo Mendía González  
DPI No. 2560356520101

  
Vo.Bo. Licda Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez  
Jefe Unidad de Planificación y Modernización Institucional



Aprobado   
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

